

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 743-196/2022
RM

DECRETO N° **8941** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría 13 Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a favor de la Sra. Viricochea, Nélide Silvina, CUIL N° 27-25971038-9, cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", y,

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por la Dirección del nosocomio de referencia, adjuntando documentación pertinente que acreditan proceder conforme a lo requerido;

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, la agente el Título de Auxiliar en Enfermería, expedido por la Universidad de Congreso.

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3555-S/2021 y a la Ley N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, por el que conciuje que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Sra. Viricochea, Nélide Silvina, CUIL N° 27-25971038-9, en el cargo categoría 13 Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
N.ª Jafare de Despucci
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III CDE. A DECRETO

8941

S.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las partidas Presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2023, Ley 6325, que a continuación se indica:

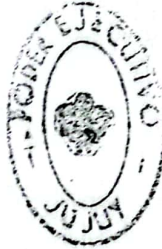
EJERCICIO 2023:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización "R6-01-25" Hospital San Isidro Labrador, partida de Gasto en Personal, la que de resultar Insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-98", Regularización Decreto 3555-S/2021 Correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HECHO A LA VISTA.

CPN. CARLOS ALBERTO SANCHEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CPN. ALBERTO SANCHEZ
CPN. Gerardo Ruben Morales
Ministerio de Salud - Jujuy